

Ministerio de Relaciones Exteriores

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 714 DEL 18 DE JULIO DE 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, EN LO QUE RESPECTA AL SALARIO ASIGNADO AL PERSONAL.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Decreto Nº 6715/17, por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/16, que reglamenta la Ley Nº 5554/16.

La Resolución Nº 714 del 18 de julio de 2017, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior; y

CONSIDERANDO:

RANDO:

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017, específicamente en lo que respecta al salario del siguiente personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay, como se indica a continuación:

Documento	Nombre y	Objeto de	Categoría y	Salario a	Vigencia del
Nº	Apellido	Gasto y F.F	Denominación	percibir USS	Contrato
1120099	Julio Antonio Mousques Yodice	146 – FF-30	XD7- Técnico/a	1.130	1 de setiembre al 31 de diciembre de 2017

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 146 del presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi Ministro Sustituto

 N^o